

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ.
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **27 de marzo del año 2015** en el desahogo del **punto 6.5** del orden del día, se aprobó **por unanimidad de votos** de los municipales presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 062/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la construcción de un puente peatonal en la carretera Guadalajara – Morelia a la altura del fraccionamiento Valle de las Flores, como obra pública por concesión y colaboración en términos de lo dispuesto en los artículos 56 al 62 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con recursos que aporte el ganador de dicho proceso de elección; debiendo contar con las licencias, autorizaciones y permisos correspondientes.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal y al Director General de Obras Públicas, a efecto de que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de obra por concesión y colaboración con el ganador del proceso de concurso por invitación a que se refiere el RESOLUTIVO PRIMERO, así como se faculta al Director General de Obras Públicas para que haga las invitaciones a las constructoras registradas, reciba propuestas y garantías, emita el fallo correspondiente, supervise, lleve a cabo los actos, procedimientos y demás trámites necesarios dentro del proceso de concurso por invitación y en su momento, a recibir y finiquitar la obra pública, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director General de Obras Públicas para que lleve a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para obtener convenios, permisos y autorizaciones correspondientes para la construcción del puente peatonal en la carretera Guadalajara – Morelia a la altura del fraccionamiento Valle de las Flores.

CUARTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el otorgamiento de la concesión al ganador que

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

RECIBIDO
01 ABR. 2015
11:22
SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPARENCIA

Alcaldesa M.

resulte del proceso de concurso por invitación, para la construcción del puente peatonal en la carretera Cuadalajara - Morelia a la altura del fraccionamiento Valle de las Flores, para la explotación durante 15 quince años, de los espacios publicitarios sobre los que dicha empresa obtenga las autorizaciones y/o licencias de funcionamiento y/o permisos ante las dependencias municipales correspondientes, cumpliendo con todas las obligaciones establecidas en la legislación y reglamentación vigente, para ser colocados en la estructura del puente peatonal, encargándose durante todo este tiempo de la conservación y funcionamiento de los anuncios, incluyendo el pago del servicio de energía eléctrica durante las 24 horas del día y los 365 días del año para iluminar el puente que se construya.

QUINTO.- Se instruye al Director General de Obras Públicas, al Director General de Ordenamiento Territorial y al Oficial Mayor de Padrón y Licencias para que, en el orden de sus respectivas competencias y atribuciones, faciliten, auxilien y lleven a cabo todos los actos, procedimientos y trámites necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

SEXTO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas correspondientes.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 27 de marzo del año 2015.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
SECRETARÍA GENERAL
DE ZÚNIGA, JAL.

LIC. ENRIQUE DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.